



Nuevo tranque en la Ley de Cierre

Surge pugna por exención que busca el Senado para supermercados

POR YALIXA RIVERA CRUZ
yrivera@elnuevodia.com

EL CONSENSO al que llegaron ambos cuerpos legislativos sobre el proyecto para enmendar la Ley de Cierre, podría llegar a su fin el martes cuando el Senado presente una medida que excluya a los supermercados del pago de \$10 la hora los domingos.

Fuentes de **El Nuevo Día** confirmaron ayer que el Senado está buscando que dicho proyecto provea para que supermercados queden totalmente exentos de la Ley de Cierre y puedan pagar la hora sencilla los domingos.

Pero según el representante Carlos "Johnny" Méndez, presidente de la Comisión de Gobierno en la Cámara, si esa llegase a ser la interpretación que el

Senado le dio al acuerdo, hecho a través de comité de conferencia, el consenso quedaría fuera del panorama.

"Si ellos no lo ven como yo, entonces no hay acuerdo", indicó Méndez.

El representante fue enfático en señalar que "(el proyecto) de Ley aplica a todos los comercios que tienen 26 empleados o más, sin excepciones", lo que incluiría a los supermercados.

El legislador aclaró que de respetarse esa estipulación, el proyecto será aprobado sin problemas por la mayoría en la Cámara de Representantes.

"Como se acordó es un proyecto que complace a los consumidores por el horario, a los empleados a la vez que fomenta la creación de empleos", señaló.

Aunque el proyecto elimina la paga doble los domingos, los empleados recibirán un ingreso superior al salario mínimo, dijo Méndez, en referencia a la paga de los \$10 la hora.

"En estos momentos los que reciben paga doble por laborar los domingos son sólo el 8% de los trabajadores en Puerto Rico", agregó.

Mientras, a Carmen Laura Marrero, presidenta de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), le sorprendió la postura de la Cámara Representantes de no querer eximir a los supermercados del pago de \$10 la hora.

"Entendía que la industria de alimentos no preparados quedaría exenta del pago mínimo de \$10 el domingo. Me sorprende que ahora se diga lo contrario. Habrá que esperar a que se presente la enmienda, para emitir una opinión", indicó Marrero.

LA PROPUESTA

El proyecto, que se espera que se discuta el martes en comité de conferencia en Cámara y Senado, propone en esencia que todos los establecimientos cobijados por la Ley de Cierre, que tengan 26 empleados o más paguen a sus empleados un mínimo por hora de \$10 durante el domingo.

La Ley de Cierre actual aplica sólo a los comercios con 15 empleados o más, quienes tienen que pagar doble a aquellos empleados que laboren domingo.

Mientras, el proyecto en cierres contempla el que los establecimientos de productos no confeccionados (supermercados y colmados), puedan abrir a partir de las 8:00 de la mañana y no se les establece un horario de clausura.

Según la propuesta, el resto de los comercios podrían abrir a las 11:00 a.m. - como hasta ahora- pero no tendrían la limitación de cerrar a las 5:00 p.m.

El proyecto no aplicaría a los comercios en zonas turísticas, ni a los que tienen 25 empleados o menos

LO BUENO Y LO MALO

Según el economista José Alameda las enmiendas propuestas a la Ley de Cierre no ayudará a mejorar la situación económica del País, ni hará que los comercios vendan más.

"En principio la Ley no tendrá un impacto económico significativo porque no habrá un aumento en las ventas. Lo que determina un aumento son los ingresos y la capacidad de crédito de los consumidores, y eso no lo hay", informó el también catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez.

Alameda advirtió que el hecho de

Afloran más dudas sobre el impuesto

Algunos bancos lo están cobrando directamente

POR YANIRA HERNÁNDEZ CABIYA
yhernandez@elnuevodia.com

LOS CONTRIBUYENTES que reciben una notificación de su banco hipotecario informando que procesarán su pago de la contribución especial sobre la propiedad, deberán negociar con ellos si desean hacer el pago directo a Hacienda, aclaró ayer Blanca Álvarez, subsecretaría de Hacienda.

“(En esos casos) tienen que ir al banco hipotecario y llegar al acuerdo para no pagarlo a través del préstamo”, indicó Álvarez a preguntas de **El Nuevo Día**. Varios contribuyentes se comunicaron con este diario para comentar que sus bancos hipotecarios les estaban obligando a pagar la contribución es-

pecial a través de sus hipotecas, lo que parecía una contradicción con lo expresado por Hacienda.

La situación surge debido a que no todos los bancos hipotecarios estarán procesando los pagos de esta contribución especial temporera, por los costos administrativos que implica para su negocio.

No obstante, este diario pudo constatar que instituciones como el BBVA Mortgage y Oriental Mortgage están enviando cartas a sus clientes explicando cómo deben realizar el pago.

Por ejemplo en el caso de Oriental, la comunicación explica que una vez recibido la notificación de Hacienda, el cliente debe enviar la misma a su departamento de préstamos hipotecarios, con un cheque por la cantidad que corresponde al primer pago de la contribución antes del 31 de octubre para poder remitirlo a Hacienda.

El primer pago vence el 30 de no-

viembre del 2009. “En caso de no recibir su aportación para el pago de septiembre, se le aumentará el pago mensual incluyendo las acumulaciones para el pago de la contribución estatal temporal prospectiva y un plan de pago a 12 meses para cubrir la deficiencia por el pago de contribución de septiembre”, indica la carta.

Además informan que para el pago de marzo, el banco aumentará su pago mensual sobre la hipoteca para incluir las acumulaciones requeridas. Una carta muy similar envió BBVA a sus clientes.

Álvarez reiteró que los contribuyentes que tengan dudas sobre el impuesto serán atendidos a través del 787-977-2102. Ese mismo número servirá de fax para que envíen documentos relacionados o soliciten la exención a la que tengan derecho. Hacienda recibirá preguntas y documentos a través crim@hacienda.gobierno.pr

abrir más horas no necesariamente significa mayores ingresos. Al contrario, podría representar el fracaso de algunos comercios al aumentar los costos de operación.

FUERTE OPOSICIÓN DEL CUD

Cónsono con la opinión del economista se expresó el Centro Unido de Detallistas (CUD), entidad que representa a los pequeños comerciantes.

Su presidente Pedro Malavé, catalogó la medida en ciernes, “como una estocada mortal para los pequeños y medianos comerciantes, así como para los trabajadores, quienes a su vez son consumidores en el País”.

Además Malavé expuso que los cambios constituyen una improvisación del Gobierno, ante la falta de estudios que reflejen el impacto concreto de esta intención legislativa.

“El efecto será opuesto a lo que se persigue debido a que ante esta realidad los pequeños y medianos empresarios tendrán que disminuir su plantilla, por lo que se perderán miles de empleos permanentes y con beneficios en la Isla”, destacó el presidente del CUD.

Su postura contrasta dramáticamente con las expresiones emitidas por la presidenta de MIDA, organización que por años se han enfrentado al CUD a causa de la controvertible Ley de Cierre y los múltiples intentos de enmendarla.

Marrerro reiteró que MIDA estará de acuerdo con “cualquier enmienda que promueva la justa y leal competencia en los días cobijados por la Ley de Cierre”. Esas expresiones fueron hechas antes de enterarse que la Cámara se dispone a incluir también a los supermercados en la paga de \$10 la hora.

Por su parte, el economista Vicente Feliciano, describió la medida como “un compromiso positivo para el País”, por que fomenta la creación de nuevos empleos y permite a los comercios trabajar en un horario más amplio.

“La Ley de Cierre era un problema conceptual histórico que había que resolver y que se había visto imposibilitado por el tranque de la paga doble”, sostuvo Feliciano.

NO ES SUFICIENTE

Para el nuevo presidente de la Cámara de Comercio, Jorge Galiano, aunque las enmiendas están en la dirección correcta, todavía no es suficiente.

“Creo que es un gran adelanto, sin embargo no podemos entender ni justificar que se suba el límite de empleados por establecimiento de 15 a 26”, opinó.

Según Galiano, la postura de la Cámara de Comercio, sigue siendo la derogación total de la Ley.



Vamos a favorecer cualquier enmienda que promueva la justa y leal competencia en igual condiciones en los días cobijados por la Ley de Cierre”

CARMEN LAURA MARRERO
Presidenta de MIDA



(Enmendar la ley de cierre) es una estocada mortal para los pequeños y medianos comerciantes, así como para los trabajadores”
Pedro Malavé,
Presidente del CUD

Modelo SC 3417
Rev. 04 de 09

Estado Libre Asociado de Puerto Rico - Commonwealth of Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DEPARTMENT OF THE TREASURY

Notificación y Requerimiento de la Contribución Especial sobre Propiedad Inmueble
Notification and Demand of Real Property Special Tax

Regular	Año Fiscal - Fiscal Year	Fecha de Notificación - Notification Date	Fecha de Vencimiento - Due Date	Núm. de Catastro - PIN No.
2009-2010	2009-2010	01/02/2009	01/02/2009	000-000-000-00-000

Nombre - Name: JUAN DEL PUEBLO
Localización - Location Address: COND APT 304, SAN JUAN

Núm. Seguro Social o Identificación Patronal - Social Security or Employer Identification No.: XXXX-XX-XXXX
Banco - Bank: 12345678
Uso - Use: 1001

1. Tierras - Land	3,300	5. Exención - Exemption	0	9. Tipo - Rate	00591
2. Estructuras - Structures	50,600	6. Valor Tributable - Taxable Value (4-5)	53,900	10. Contribución Anual - Annual Tax (8x9)	319.56
3. Maquinaria - Machinery	0	7. Exoneración - Exoneration	0	11. Contribución 1er Semestre - Tax 1st Semester (10x2)	159.27
4. Valor Total - Total Value (1+2+3)	53,900	8. Valor Neto Tributable - Net Taxable Value (6-7)	53,900	12. Contribución 2do Semestre - Tax 2nd Semester (10x2)	159.27

DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DEPARTMENT OF THE TREASURY

Modelo SC 3417 B
Rev. 04 de 09

Contribución Especial sobre Propiedad Inmueble - Cupón de Pago
Real Property Special Tax - Payment Coupon

Regular	Año Fiscal - Fiscal Year	Fecha de Vencimiento - Due Date	Núm. de Catastro - PIN No.
2009-2010	2009-2010 02	01/02/2010	000-000-000-00-000

Nombre - Name: JUAN DEL PUEBLO
CUPÓN DE PAGO SEGUNDO SEMESTRE
SECOND SEMESTER PAYMENT COUPON

Fecha - Date	Importe Adelantado - Amount Due	Importe Pagado - Amount Paid
HASTA / BY 30/02/2010	143.34	
HASTA / BY 29/04/2010	151.90	
HASTA / BY 30/05/2010	159.27	

DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DEPARTMENT OF THE TREASURY

Modelo SC 3417 A
Rev. 04 de 09

Contribución Especial sobre Propiedad Inmueble - Cupón de Pago
Real Property Special Tax - Payment Coupon

Regular	Año Fiscal - Fiscal Year	Fecha de Vencimiento - Due Date	Núm. de Catastro - PIN No.
2009-2010	2009-2010 01	01/02/2009	000-000-000-00-000

Nombre - Name: JUAN DEL PUEBLO
CUPÓN DE PAGO PRIMER SEMESTRE
FIRST SEMESTER PAYMENT COUPON

Fecha - Date	Importe Adelantado - Amount Due	Importe Pagado - Amount Paid
HASTA / BY 30/11/2009	143.34	

Entendiendo su factura de Hacienda

Guías para comprender el talonario de cobro para el nuevo impuesto sobre la propiedad inmueble.

- 10. Esta es la cantidad anual que este individuo pagará por su propiedad
- 11. Este es el primero pago para septiembre (la cantidad anual se divide en dos pagos)
- 12. Este es el segundo pago, que debe realizarse en marzo.

Cupón de pago para el segundo trimestre.
Hasta el 30 de marzo de 2010 tendrá un 10% de descuento en su pago
Hasta el 29 de abril tendrá un 5% de descuento
Hasta el 30 de mayo tendrá que pagar la cantidad que le toca sin descuento alguno.

Cupón de pago primer semestre
Usted tendrá hasta el 30 de noviembre de este año para pagar su factura con 10% de descuento. Por ende, la cantidad aquí es menor a la que indica arriba.